



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, 22 de septiembre de 2021.-

VISTO el Expediente N° 59656-ms/ 2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de alimentación parenteral de inicio (bolsa cero) solicitadas por el servicio de Neonatología del H.R.R.G. dependiente del Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N° 168/21

Que en adjunto N° 08 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 2145/2021 obrante en adjunto N° 11, se procedió a autorizar el llamado con la compra directa 142/21.

Que se publicó la compra directa N° 142/2021 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N° 15 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A., LLANEZA Y ASOCIADOS y a SAN MARTIN SRL; cuya invitación obra en adjunto N° 14, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A. CUIT: 30695455220; se ajusta técnicamente a lo solicitado según informe técnico en adjunto N° 25.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$29.176,60).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1) y Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21, Decretos Provinciales N° 05/21 Artículo I Anexo I, N° 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 43/20, N° 832/21, N° 1649/20 y la Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución C.G.P. N° 10 /21 y Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 142/2021 de la adquisición de alimentación parenteral de inicio (bolsa cero) solicitadas por el servicio de Neonatología del H.R.R.G., adjudicando a la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A. CUIT: 30695455220, el renglón N° 01, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$29.176,60). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS 9015 y U.G.C. MS 9015 - C.J.Uo 1-9-9, RAF 577, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2185/2021.-

HRRG
A.R.

  
 Vanesa F. Pacheco Borquez  
 Leg. 33484525/01  
 Directora Administrativa  
 Hospital Regional Río Grande

  
 ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL  
 Romano Andrea  
 Leg. 24300624  
 División Compras  
 H.R.R.G.